

REGISTRO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE INTERDICCIÓN

Referente a todos aquellos actos judiciales dictados por un juez o tribunal en causa contenciosa o mediante petición voluntaria, que se encuentren vinculados al impedimento o prohibición del ejercicio de la actividad comercial por interdicción.

Requisitos

1. Formulario N° 0060 solicitud de Registro de Trámites Judiciales con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el cliente.
2. Testimonio judicial u oficio que contenga la declaración de interdicción, en original o copia legalizada firmada por la autoridad competente.

Costos

Empresa Unipersonal: Bs. 78,00

S.R.L./ Soc. Colectiva y en Comandita simple: Bs. 136,50

S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones: Bs. 175,00

Plazos: Dos días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

